

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 30 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 942*

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Licitación N° 4263-3-LE15 "Compra de buzos y poleras para niños y niñas de la Escuela Villa Huequén de Angol".
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Angol, a realizar la devolución de documento que caucionó el Fiel cumplimiento de contrato de la Licitación Pública N° 4263-3-LE15 "Compra de buzos y poleras para niños y niñas de la Escuela Villa Huequén de Angol", que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
Andrea Ivonne Silva Ruminot	11.638.861-8	Estado	6420349	Vale Vista	\$ 446.250.-

2.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MGA/art
Distribución:

- Tesorería
- Archivo Oficina Partes
- Empresa
- Oficina Transparencia
- Archivo establecimiento



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL